

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD 2024-2026

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1251

SANTIAGO, 10-07-2024

VISTOS:

El Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2021; lo dispuesto en las letras h) y ñ) de artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; lo dispuesto en el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos; lo señalado en la Ley N° 19.345, sobre la aplicación de la Ley 16.744, de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; el Decreto Supremo N° 54 de 1969, del Ministerio y Subsecretaria de Estado, que Aprueba Reglamentos para la constitución y funcionamiento de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad; la Resolución N° 6/2019 de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1110 de 24/06/2024, el Gobernador Regional Región Metropolitana designa a los representantes de la Institución para participar en el Comité Paritario de Higiene y Seguridad periodo 2024-2026.

2. Que, con fecha 8 de julio de 2024 se realiza la elección de los representantes de los trabajadores para el Comité Paritario de Higiene y Seguridad. Se deja constancia de dicha elección en acta correspondiente.

3. Que, con fecha 9 de julio de 2024 el presidente del Comité Paritario de Higiene y Seguridad en ejercicio, Sr. Jimmy Manzo Palominos, ha convocado a reunión para constituir el Comité Paritario de Higiene y Seguridad de calle Bandera #46, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en conformidad a lo establecido en el D.S. N° 54, de 1969, Reglamento para la constitución y funcionamiento de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad. Se deja constancia de dicha elección en acta de constitución correspondiente.

RESUELVO:

1. INFÓRMESE, que a contar del 12 de julio de 2024 y hasta el 12 de julio de 2026, el Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Gobierno de Santiago queda conformado por las siguientes personas:

DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL SERVICIO:

TITULARES	SUPLENTES
1° Jefatura de la División Administración y Finanzas.	1° Jefatura Subrogante de la División Administración y Finanzas.
2° Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.	2° Jefatura Subrogante del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
3° Jefatura del Departamento de Movilidad, Transportes y Telecomunicaciones..	3° Jefatura Subrogante del Departamento de Movilidad, Transportes y Telecomunicaciones.

ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

TITULARES	SUPLENTES
1° Matias Benítez Peña	1° Juan Catalan Farias
2° Gino Pérez Becerra	2° Monica León Gomez
3° Tania Romero Villavicencio	3° Mario Lemus Lemus

Los representantes titulares de los trabajadores, han designado como trabajador aforado al Sr. Matias Benítez Peña.

2. DÉJESE, sin efecto a contar de esta fecha la Resolución Exenta N°1404 de fecha 11/07/2022, relacionada con esta constitución.

Anótese y Comuníquese



FIRMADO
CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
CARGO : GOBERNADOR REGIONAL
SERIE : 434252947977786441

MGS/JNS/MJDG/JLF / alv
AR/DAF/DEGEDEP
Distribución :



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS**

- Funcionarios Gobierno de Santiago
- Superintendencia de Seguridad Social
- Oficina de Partes

ID DOC 146034